Los campos en color verde deberán ser diligenciados

Los campos en color rojo son orientadores a manera de sugerencias y deberán ser eliminados

Los campos en azul son opcionales de acuerdo con el tipo de convocatoria

Toda información al ciudadano debe tener un lenguaje claro, sencillo, amigable, respetuoso y oportuno, toda vez que esto reduce errores y aclaraciones innecesarias, costos y cargas a los ciudadanos e igualmente reduce costos administrativos y aumenta la eficiencia en la gestión de las solicitudes realizadas por los ciudadanos. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que los términos de referencia contengan la información necesaria y clara de cara a los grupos de valor, por lo que resulta preciso identificar el perfil del público objetivo a quién va dirigida la convocatoria. Tenga en cuenta que las secciones de este documento deben ser coherentes entre sí, y deben estar alineadas con lo planteado en el Documento Técnico (Anexo 2) y con los mínimos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.

**(NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA)**

**CONVOCATORIA (escriba el nombre de la convocatoria)**

**EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES**

**TABLA DE CONTENIDO**

[**1.**](#_heading=h.gjdgxs) **PRESENTACIÓN** 1

[**2.**](#_heading=h.30j0zll) **OBJETIVO** 2

[**3.**](#_heading=h.1fob9te) **DIRIGIDA A** 2

[**4.**](#_heading=h.3znysh7) **ALCANCE TEMÁTICO** 2

[**5.**](#_heading=h.2et92p0) **ENFOQUE TERRITORIAL (OPCIONAL)** 3

[**6.**](#_heading=h.3dy6vkm) **ENFOQUE DIFERENCIAL** 4

[**7.**](#_heading=h.1t3h5sf) **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** 6

[**8.**](#_heading=h.4d34og8) **CONDICIONES INHABILITANTES.** 7

[**9.**](#_heading=h.2s8eyo1) **DURACIÓN Y FINANCIACIÓN** 7

[**10.**](#_heading=h.17dp8vu) **CONTENIDOS DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL** 8

[**11.**](#_heading=h.3rdcrjn) **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN** 9

[**12.**](#_heading=h.lnxbz9) **AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES** 12

[**13.**](#_heading=h.35nkun2) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** 12

[**14.**](#_heading=h.1ksv4uv) **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS** 12

[**15.**](#_heading=h.44sinio) **LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES** 13

[**16.**](#_heading=h.2jxsxqh) **ACLARACIONES** 14

[**17.**](#_heading=h.z337ya) **CRONOGRAMA** 14

[**18.**](#_heading=h.3j2qqm3) **MODIFICACIONES** 15

[**19.**](#_heading=h.1y810tw) **PROPIEDAD INTELECTUAL** 16

[**20.**](#_heading=h.1ci93xb) **VEEDURÍAS CIUDADANAS** 17

[**21.**](#_heading=h.3whwml4) **ANEXOS (Opcional)** 17

[**22.**](#_heading=h.2bn6wsx) **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD** 17

[**23.**](#_heading=h.qsh70q) **MÁS INFORMACIÓN** 18

1. **PRESENTACIÓN**

(Mencionar las entidad(es) que conforman la alianza entre los diferentes actores del SNCTeI para la Convocatoria para la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 para la formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones en el marco de los seis retos establecidos en el plan bienal, y describir el propósito o valor público que genera la alianza y la convocatoria.)

(Relacione el o los programa(s) doctoral(es) y la(s) línea(s) de investigación que hacen parte de esta convocatoria y especifique la región a la cual pertenece(n) en donde tendrá lugar la formación doctoral, su articulación y relevancia regional y/o nacional para el abordaje de los reto(s), la(s) demanda(s) territorial(es) y el o los alcance(s) temático(s) seleccionados)

La presentación debe permitir al lector entender de qué se trata la convocatoria y la dinámica general, así como los antecedentes.

Desde este numeral debe ser claro, que la convocatoria es para la selección de beneficiarios para la formación doctoral en programas doctorales incluidos en el marco de esta convocatoria, y se deben especificar los rubros financiables a los beneficiarios y los compromisos contraídos entre las partes.

1. **OBJETIVO**

El objetivo general de la convocatoria debe permitir al grupo de valor identificar fácilmente el propósito de esta y los resultados que se esperan obtener.

Indicar objetivos específicos, los cuales deben ser medibles, cuantificables y alineados con las metas y objetivos establecidos por el proyecto estratégico de formación de capital humano a nivel doctoral que presente la alianza en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.

1. **DIRIGIDA A**

Se espera que en esta sección especifique el grupo de valor al que se remite la convocatoria (profesionales interesados en estudiar un doctorado en la(s) IES colombiana(s) y programa(s) doctoral(es) presentado(s) por la alianza en esta convocatoria) y se tiene que dejar claro que el lugar de impacto de las propuestas de investigación o tesis doctorales a financiar debe ser el territorio colombiano, en coherencia con lo establecido en los términos de referencia de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.

Se deben verificar los términos que se emplean para la denominación del grupo de valor que se beneficiará(n) de la convocatoria.

1. **ALCANCE TEMÁTICO**

Se sugiere enunciar el o los alcance(s) temático(s) seleccionados para el abordaje de la(s) demanda(s) territorial(es) y los reto(s) establecidos por el proyecto estratégico de formación de capital humano a nivel doctoral que presente la alianza en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.

En esta sección se espera que se evidencie la conexión de los alcances temáticos con los programas doctorales propuestos, sus líneas de investigación y se describa el tipo de propuestas de investigación que se esperan en el marco de esta convocatoria teniendo en cuenta los retos del plan bienal 2023-2024 seleccionados por la alianza, las demandas territoriales y los alcances temáticos en articulación con la presentado por la alianza en el documento técnico (Anexo 2) de la convocatoria para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Formación de Alto Nivel para las Regiones.

1. **ENFOQUE TERRITORIAL (OPCIONAL)**

Si aplica, describir los aspectos a tener en cuenta para focalizar el desarrollo de la convocatoria hacia los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, a partir de los alcance(s) temático(s) seleccionados para el abordaje de la(s) demanda(s) territorial(es) y los reto(s) establecidos por el proyecto estratégico de formación de capital humano a nivel doctoral que presente la alianza en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones para la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.

Podrá incluir elementos que considere pertinentes para el desarrollo de la convocatoria y establecer estratégias diferenciadas para promover la participación en la misma de candidatos provenientes de la región a la cual la alianza presenta el proyecto, entre otros.

1. **ENFOQUE DIFERENCIAL**

Se debe caracterizar el grupo de valor o población beneficiaria en la convocatoria en función de lo establecido en el proyecto estratégico de formación de capital humano a nivel doctoral que presenta la alianza en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones para la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”, (indicando la meta de población con enfoque diferencial y las categorías que se reconocerán dentro de la convocatoria, en coherencia con lo planteado en el documento técnico (Anexo 2) y según el numeral 7. Enfoque Diferencial de los términos de referencia de la Convocatoria 35. CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES).

Indicar la documentación que se va solicitar a los candidatos para validar cada una de las categorías de enfoque diferencial, de acuerdo con la normatividad vigente en cada caso.

1. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos son las exigencias que los integrantes de la Alianza establecen para aceptar a los potenciales beneficiarios en el marco de la convocatoria y realizar el proceso posterior para su selección.

La convocatoria debe permitir la mayor participación posible de candidatos, pretendiendo minimizar la eliminación masiva de los participantes en el momento de la revisión de requisitos, garantizando que el mérito, la calidad, la transparencia y la equidad sean los ejes en la selección.

De igual manera, se sugiere contemplar la posibilidad de subsanar los documentos o requisitos mínimos habilitantes (especialmente en casos de incumplimiento por temas de forma), que permitan la posterior verificación del cumplimiento de requisitos técnicos asociados al mérito y la calidad establecidos en la convocatoria.

Se recomienda indicar el documento con el que se verificará cada requisito, así como incluir una nota en la que se especifique que se podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

Tenga en cuenta que las condiciones inhabilitantes que incluya en el numeral 8 de este Anexo deben poder verificarse, por lo tanto, se sugiere revisar si lo incluido en ese apartado incide en esta sección de requisitos.

1. **CONDICIONES INHABILITANTES.**

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria sometido a consideración que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

A manera de ejemplo podría considerar entre otras las siguientes:

* Contar con otra fuente de financiación para sus estudios doctorales.
* Tener título de doctorado
* Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías
* Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
* Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.
1. **DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**

Esta sección debe dar cuenta de la duración del crédito educativo condonable que se otorgará a los candidatos, así como de los rubros, montos y topes a financiar, los cuales deben guardar coherencia con lo lo establecido en numeral 8.1 “Sobre los costos y la financiación por beneficiario” de los términos de referencia de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.

Se sugiere que los presentes términos de referencia sean publicados junto al reglamento operativo del crédito educativo condonable, definido en el numeral 12 del Anexo 1b. Carta de aval institucional y modelo de gobernanza, que deja claras las condiciones para su funcionamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 7. Condiciones obligatorias para la condonación del crédito educativo condonable.

Así mismo, incluya una sección en la que se deja claro qué se financia con recursos de regalías y que por concepto de contrapartida en caso de que aplique, así como, una sección de señale los aspectos y rubros no financiables.

1. **CONTENIDO DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL**

Definir los contenidos y especificaciones que deben tener el proyecto de investigación o tesis doctoral que se presente a la convocatoria. Si se requiere ampliar la información o realizar una descripción detallada de su contenido, se sugiere hacerlo en un anexo. Es importante que el contenido sea consistente con el o los alcance(s) temático(s), demanda(s) territorial(es) y reto(s) establecido en el proyecto estratégico de formación de capital humano a nivel doctoral que presenta la alianza en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”

A manera de ejemplo podría considerar entre otras las siguientes:

1. Título del proyecto
2. Nombre y Apellidos del candidato
3. Documento de Identidad del candidato (Cédula de ciudadanía o Cédula de Extranjería)
4. Experiencia relevante del candidato para desarrollar el proyecto (HV o CV)
5. Carta de intensión del candidato
6. Programa Doctoral al que se presenta
7. Departamento y Municipio del Programa Doctoral a cursar
8. Línea(s) de investigación del doctorado que abordara relacionada con el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
9. Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el o los Departamento(s), Región(es) o País.
10. Problemática u oportunidad específica del Departamento(s), Región(es) o País que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
11. Planteamiento de la pregunta de investigación
12. Justificación
13. Marco conceptual
14. Objetivo general
15. Objetivos específicos
16. Metodología de investigación
17. Productos de CTeI esperados
18. Cronograma del desarrollo de la tesis doctoral
19. Bibliografía

El proyecto de investigación o tesis doctoral corresponden a un texto en el que se presenta, de manera concisa, la investigación que el candidato adelantará durante sus estudios de formación doctoral. La propuesta debe contribuir a mejorar las capacidades en CTeI de el o los departamento(s),o Región(es) o País mediante el abordaje de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que presenta la alianza en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”

1. **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

Incluir el procedimiento de inscripción y/o las herramientas tecnológicas que serán utilizadas para la inscripción de los candidatos (profesionales interesados en la obtención de un crédito educativo condonable) para su formación doctoral en programas nacionales vinculados a la Alianza (correo electrónico, aplicativo especial para la convocatoria, entre otros). Relaciones los soportes y anexos que deben presentar los candidatos, y cómo se deben registrar de acuerdo al procedimiento de inscripción y/o las herramientas tecnológicas que serán utilizadas para el registro.

1. **AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES**

Se deberá considerar que para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del candidato, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de los integrantes de la Alianza.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios no deben ser subjetivos, por lo cual se deben definir factores de ponderación para evitar dicha situación en la calificación. Dichos criterios se deben incluir en este numeral o en un anexo según lo determine. (Ejemplo de criterio experiencia: de 1 a 5 años: 5 puntos; de 5 a 10 años: 10 puntos; de 10 años o más: 15 puntos).

Para garantizar que la convocatoria cumpla con el enfoque diferencial o territorial, se deben incluir criterios de evaluación que permitan incluir o promoverla participacióncon enfoque diferencial, otorgando puntaje por dicha participación de acuerdo con lo que presenta la alianza en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”en atención al numeral 7. “Enfoque Diferencial de la convocatoria”.

1. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS**

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por los miembros de la Alianza, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN de esta convocatoria, se recomienda considerar incluir criterios de desempate. De igual forma se recomienda establecer un puntaje mínimo para ser considerado como beneficiario del crédito educativo condonable.

1. **LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES (OPCIONAL)**

Los candidatos que superen XX puntos en la evaluación ingresarán al listado de candidatos elegibles y se asignarán los cupos disponibles en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria deben ser publicados en la página web de las entidades que conforman la alianza (especificar enlace(s)) o en (medio(s) de publicación impreso(s) o digital(es) que se empleará(n) para tal fin) de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma.

1. **ACLARACIONES**

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de (xxx) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar a través de los canales establecidos para tal fin (ej: correo físico o correo electrónico o herramienta tecnológica) que se encuentra disponible en el enlace “xxxx” o dirección de correspondencia “xxxx” o correo electrónico “xxx”, con el asunto “xxxx Convocatoria No. XXX de 20XX”.

1. **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES**

Establecer la planeación de las actividades y fechas límites de la convocatoria teniendo en cuenta las fechas proyectadas de aprobación del OCAD propuestos en los términos de referencia de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.

| **ACTIVIDAD** | **FECHA LIMITE** |
| --- | --- |
| Apertura de la convocatoria | XX de XXXXX de 202X |
| Cierre de la convocatoria | XX de XXXXX de 202X |
| Periodo de revisión de requisitos (si aplica) | XX de XXXXX de 202X |
| Periodo de ajuste de requisitos (si aplica) o Período de subsanación de requisitos (si aplica) | XX de XXXXX de 202X |
| Publicación del listado de candidatos elegibles (si aplica) | XX de XXXXX de 202X |
| Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles (si aplica) | Del XX al XX de XXX de 202X |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones | XX de XXXXX de 202X |
| Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos | XX de XXXXX de 202X |

Se sugiere considerar que las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

1. **MODIFICACIONES**

En caso de modificación al contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, se recomienda adendar la convocatoria. Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a la miembros de la Alianza, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

De acuerdo con los reglamentos internos o estatutos de propiedad intelectual de las entidades que conforman la alianza y en sujeción a la normatividad nacional vigente en la materia, describa cómo se distribuirán los derechos morales y patrimoniales derivados de los resultados de I+D+i de los proyectos de tesis doctoral de los candidatos.

Tenga en consideración:

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, por declaratoria de interés público, o por motivos de seguridad y defensa nacional, el Estado a través de la entidad financiadora se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos.

En todo caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD del CTeI-SGR respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

**Nota:** Todos aquellos productos y/o resultados que sean susceptibles de ser protegidos por medio de propiedad intelectual, generados durante la ejecución de los proyectos, deberán tenerse en cuenta y acordarse entre el proponente, aliados y beneficiarios (cuando esto aplique). El modo bajo el cual se apliqué dicho acuerdo será responsabilidad de estos y responderá a lo establecido en las reglas definidas en el Modelo de Gobernanza del proyecto.

1. **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

1. **ANEXOS (OPCIONAL)**
* Anexo 1: (Nombre del anexo)
* Anexo 2: (Nombre del anexo)
* Anexo 3: (Nombre del anexo)
* Anexo 4: (Nombre del anexo)
1. **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentado el programa / propuesta / proyecto no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación del programa / propuesta / proyecto, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza podrá en cualquier momento rechazar el programa / propuesta / proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

1. **MÁS INFORMACIÓN**

**ENTIDAD O ENTIDADES (xxxxx)**

(Dirección de correspondencia - Ciudad - Departamento)

(dirección de electrónica)

Teléfono: (+57) (xxx) xxxxxxx Extensión xxxx

Horario de atención: Día (xxx) a Día (xxx) de Horas (xxx) a Horas (xxx).

Elaboró: Nombres y apellidos/Cargo o Rol (en caso de contratistas) /Dependencia

Revisó: Nombres y apellidos/Cargo o Rol (en caso de contratistas) /Dependencia

Aprobó: Nombres y apellidos/Cargo o Rol (en caso de contratistas) /Dependencia

Copia: Nombres y apellidos/Cargo o Rol (en caso de contratistas) /Dependencia (si aplica)

Anexo: (# folios si aplica).